



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 09 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 034-2018-MPH/A-37, de fecha 22 de febrero de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 504-2017-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es el organismo autónomo de derecho público interno encargado por disposición de la Constitución Política del Estado, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos vitales y actos relativos a su *capacidad y estado* civil conforme a su Ley Orgánica aprobada por Ley N° 26497;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-96-JEF/RENIEC del 11 de abril de 1996 se delegó en las Oficinas de Registros de Estado Civil que funcionan en las Municipalidades Provinciales y Distritales, las funciones previstas en los literales a), b), c), e), i), l), m), n), o) y q) del Artículo 44° de la Ley N° 26497, autorizando a las referidas dependencias a disponer los derechos que recauden por los servicios que presten las Oficinas de Registros de Estado Civil;

Que, mediante Resolución N° 504-2017-MPH/A, de fecha 21 de agosto de 2017, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 511-2016-MPH/A, y delega las facultades de celebración de Matrimonios, a los servidores siguientes:

1	Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante	28266804	Registrador Civil
	Pablo Mauro Monteras Rupay	28219432	Registrador Civil
	Godofredo Bernardo Flores Huamani	07455572	Registrador Civil
	Roberto Jáuregui Quispe	28202334	Registrador Civil
3	Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca	28237806	Registrador Civil

Que, con Informe N° 034-2018-MPH/A-37, de fecha 22 de febrero de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano informa que la Sub Gerencia de Registro Civil requiere modificación de la Resolución de Alcaldía N° 504-2017-MPH/A, de fecha 21 de agosto de 2017, en vista que hubo cambios de funcionarios en el presente año;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 504-2017-MPH/A, Resolución que delega las facultades de celebración de Matrimonios a los servidores de Registro Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las facultades de celebración de Matrimonios a que se refiere el numeral 16 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a los





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



servidores siguientes:

1 CPC. Fredy Richard Herrera Mendoza	28591492	Registrador Civil
2 Pablo Mauro Monteras Rupay	28219432	Registrador Civil
3 Godofredo Bernardó Flores Huamani	07455572	Registrador Civil
4 Roberto Jáuregui Quispe	28202334	Registrador Civil
5 Juan Heliodoro Quispe Flores	28225148	Registrador Civil
6 Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca	28237806	Registrador Civil

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano; Sub Gerencia de Registro Civil e instancias administrativas competentes para el cumplimiento de los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

